

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MOYOBAMBA - OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

COMUNICADO

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 - UGEL MOYOBAMBA

El Comité de evaluación del proceso de **Reasignación Docente 2025** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; informa a los docentes que resultaron **APTOS** en los resultados finales, que la adjudicación de la **Etapa Regional – Primera Fase**, se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

1. **DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL NIVEL INICIAL:** Día viernes 18 de julio de 2025, en las instalaciones del auditorio del Centro Cultural de Moyobamba (CUMO); dirección Jr. Serafín Filomeno cruce con Jr. Reyes Guerra, referencia a dos cuadras de la Plaza de Armas de Moyobamba.

INICIO DE ADJUDICACIÓN: 2:00 P.M.

- DIRECTIVOS.
- DOCENTES.
- 2. DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EBR Y EBA: Día lunes 21 de julio de 2025, en las instalaciones del auditorio del Centro Cultural de Moyobamba (CUMO); dirección Jr. Serafín Filomeno cruce con Jr. Reyes Guerra, referencia a dos cuadras de la Plaza de Armas de Moyobamba.

NIVEL PRIMARIA:

INICIO DE ADJUDICACIÓN: 7:30 A.M.

- DIRECTIVOS.
- DOCENTES.

NIVEL SEGUNDARIA EBR Y EBA:

INICIO DE ADJUDICACIÓN: 2:00 P.M.

- DIRECTIVOS.
- DOCENTES.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MOYOBAMBA - OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

ASIMISMO. CABE PRECISAR LO SIGUIENTE:

- > El postulante debe portar su DNI al momento de la adjudicación.
- ➤ La adjudicación se realiza en estricto orden de mérito, iniciando con los postulantes al proceso de reasignación por la causal de unidad familiar, una vez concluido la adjudicación del total de postulantes por la causal de unidad familiar, se procederá con la adjudicación de los postulantes por la causal de interés personal, siendo este orden para todos los niveles educativos.
- ➤ La adjudicación es de manera personal o lo puede realizar una persona acreditada mediante una carta poder simple en original. (no copias, ni escaneados), así mismo, deberá anexar copia de DNI del poderdante y del apoderado.
- ➤ El postulante que no se presente al acto público de adjudicación o no acredite apoderado con una carta poder simple original para su adjudicación, queda excluido del acto público de adjudicación en la primera fase, sin embargo, se mantiene en el cuadro de méritos para la adjudicación de la segunda fase, igual tratamiento se aplica para el postulante que estando en el acto público no elige una plaza vacante, dejando constancia de ello en el libro de actas.
- > Se recomienda estar minutos antes del inicio de la adjudicación.

Moyobamba, 16 de julio de 2025.